



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

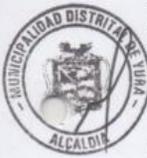
Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 040 - 2013 - MDY

Yura, 25 de enero del 2013

#### VISTOS:

El Informe Adicional de Obra Nº 01A-2012-MASP-AVIAE-MDY-SGOP emitido por el residente de obra "Adoquinado de Vía de Ingreso a A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO", Informe Nº 005-CBSP-2012-MDY, emitido por el Supervisor de la Obra "Adoquinado de Vía de Ingreso a A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO", el Informe Nº 116-2012/SGOP/GDUR/MDY emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas, el Informe Nº 764-2012-GHR/GDUR/MDY, emitido la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, la Disponibilidad Presupuestal Nº 455-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 304-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del adicional Nº 1 de la obra "ADOQUINADO DE VIA DE INGRESO A A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO"



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 207 del Decreto Supremo Nº 184, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, disponen copulativamente que solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad.

Que, aplicando lo señalado en el quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procede a reglamentar el desarrollo del procedimiento para la aprobación de un adicional de obra, en el cual se indica que el trámite y la respectiva aprobación de un adicional de obra se inicia con la correspondiente anotación en el cuaderno de obra, ya sea por el contratista (para el presente caso por el residente de obra) o por el supervisor, anotación que deberá de realizarse con treinta días de anticipación a la ejecución de la obra.



Que, mediante Resolución Gerencial Nº 054-2011-G.D.U.R.-MDY; se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "ADOQUINADO DE LA VIA DE INGRESO A AVTIS EL ALTIPLANO -YURA"; con un valor ascendente de S/. 534,010.71 Nuevos Soles; siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 90 noventa días calendarios.

Que a la fecha la Municipalidad Distrital de Yura viene ejecutando la obra denominada: "ADOQUINADO DE LA VIA DE INGRESO A AVTIS EL ALTIPLANO -YURA", bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto base de S/. 534,010.71 Nuevos Soles

Que, mediante Informe Adicional de Obra Nº 01A-2012-MASP-AVIAE-MDY-SGOP el residente de obra solicita la aprobación de expediente técnico de adicional Nº 01 de la Obra: "ADOQUINADO DE LA VIA DE INGRESO A A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO -YURA". Adicional solicitado se justifica por ejecución de partidas de mayores metrados, partidas nuevas y por la actualización de precios.



Que, mediante Informe Nº 005-CBSP-2012-MDY, el supervisor de la Obra, señala que el adicional responde a las necesidades señaladas por los pobladores de la zona del Altiplano; lo cual ha generado la ejecución de partidas por mayores metrados; en cuyo entender se emite opinión favorable respecto a la aprobación del expediente técnico de Adicional Nº 01; de la obra denominada: "ADOQUINADO DE LA VIA DE INGRESO A AVTIS EL ALTIPLANO -YURA"; del cual se solicita su trámite correspondiente.

Que, con Informe Nº 764-2012-GHR/GDUYR/MDY, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, señala que el expediente técnico de la obra en mención inicialmente tuvo como presupuesto base de S/. 534, 010.71 Nuevos Soles; que es mediante Informe Nº 116-2012-SGOP/GDUR/MDY la Sub Gerencia de Obras Publicas presenta su informe respecto al Adicional Nº 01(modificación física-financiera); lo que implicaría una

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

ampliación de presupuesto de S/. 327,345.78 Nuevos Soles, adicional que se sustenta en la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados y actualización de precios (variación de precios de insumos); lo que implica una ampliación al presupuesto de la obra inicial, con una incidencia del 58.38%.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 455-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en la que se otorga disponibilidad Presupuestal-Modificación Presupuestal, hasta por el monto de S/. 327,345.78 (trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 78/100 Nuevos Soles); para aprobar el Adicional N° 01 de la obra en mención; siendo la fuente de financiamiento el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, bajo dicho contexto fáctico jurídico, devendría en procedente la aprobación del Adicional N° 01; contando con la aprobación del Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el otorgamiento de disponibilidad por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; conforme a los montos antes consignados, debiendo en consecuencia emitirse la Resolución correspondiente que lo apruebe.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 304-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades este despacho;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero** - Aprobar el Adicional N° 01 de la obra denominada "ADOQUINADO DE VIA DE INGRESO A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO - YURA", por el monto de S/. 327,345.78 (Trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 78/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo** - Disponer la modificación presupuestal a nivel programático funcional del proyecto "NIVELACION DE CIUDAD DE DIOS", por el monto de S/. 327,345.78 Nuevos soles; para atender el expediente Adicional de Obra N° 1 de la obra: "ADOQUINADO DE LA VIA DE INGRESO A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO-YURA", por el monto de S/. 327,345.78 (Trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 78/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles técnicos y propuesta consignada en la Disponibilidad Presupuestal N° 455-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad; con un presupuesto de S/. 327,345.78. (Trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 78/100 Nuevos Soles), en merito a las consideraciones antes señaladas.

**Artículo Tercero** - Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Villa Huacasi  
Secretaría General

